



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar, mediante el decreto n° 571/2020, los decretos n° 683 del 23 de julio de 2018 y 703 del 30 de julio de 2018, restableciendo la vigencia de los decretos n° 727 del 12 de junio de 2006 y 1691 del 22 de noviembre de 2006, en un todo de acuerdo con lo establecido en las leyes de Defensa Nacional n° 23554, de Seguridad Interior n° 24059 y de Inteligencia Nacional n° 25520, lo que significa la restitución del accionar de las Fuerzas Armadas a los marcos constitucionales, la reafirmación de la soberanía política de nuestro país y fortalecimiento de la autonomía de la Nación Argentina respecto de las relaciones internacionales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 129/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín, Graciela Noemí Vivanco

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian